

Calendario Fiscal 2019

Fechas generales a destacar

Para el adecuado cumplimiento de los plazos fijados por la Agencia Tributaria, con la información existente a la fecha, resumimos las principales declaraciones-liquidaciones a presentar, durante el año 2019, sin ánimo de ser exhaustivos, debido a las particularidades de cada contribuyente que pueden suponer variaciones en el presente calendario fiscal.

Les recomendamos visiten directamente la web de la AEAT https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/Manuales_Folleto_y_Videos/Folleto_informativos/Calendario_del_contribuyente/Calendario_del_contribuyente_2019_HTML/Calendario_Calendario_shtml

Como norma general, la mayoría de los contribuyentes (pymes y autónomos) deben presentar las declaraciones trimestralmente, en la fecha determinada en el enlace anterior, durante los meses de enero, abril, julio y octubre, correspondientes a IVA (modelo 303) e IRPF (modelo 130). Para el caso de grandes empresas y las

determinadas en la normativa vigente, las declaraciones se realizarán mensualmente. Adicionalmente, se presentarán sus correspondientes resúmenes anuales. Todas las autoliquidaciones que se presenten con resultado a ingresar, domiciliadas en cuenta, se presentarán 5 días antes del plazo establecido al efecto.

Las sociedades, presentarán el modelo 202, pago a cuenta del impuesto sobre sociedades, hasta el día 20, de los meses de abril, octubre y diciembre. Podrán optar por dos métodos de cálculo, comunicándolo a lo largo del mes de febrero.

Es importante recordar que para las comunidades de bienes, el modelo 184, de atribución de rentas, adelanta su presentación también este año al mes de enero.

En febrero de 2019, se presentará el modelo 347, de operaciones con terceros, correspondiente al ejercicio 2018.

• Para los productores de energía eléctrica, inscritos en el Registro Territorial de ILEE, como contribuyentes, hasta el

22 de abril de 2019, deben presentar el modelo 560, impuesto sobre la electricidad, referido al año 2018, autoliquidación anual. Las presentaciones trimestrales o mensuales, se hacen coincidir con la periodicidad del IVA

Respecto al Impuesto Sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, los que tengan un volumen en el ejercicio anterior, inferior a 500.000 euros, presentarán del 1 al 20 de noviembre de 2019, el pago a cuenta del ejercicio 2019, mediante la presentación del modelo 583, referido a la producción correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2019. También se presentará en ese mes la liquidación definitiva del ejercicio 2018. Los productores con volumen superior a los 500.000 euros, presentarán adicionalmente pagos a cuenta, hasta el día 20, en los meses de febrero, mayo y septiembre, aparte del antes mencionado en noviembre.

En el siguiente cuadro, se incorporan las principales fechas a tener en cuenta, respecto a fiscalidad.

	FECHA	IMPUESTO	DESCRIPCIÓN	MODELO
ENERO 2019	21-01-2019	IRPF	Retenciones e ingresos a cuenta.	111-115-123
	30-01-2019	IRPF	Pagos fraccionados de renta	130-131
	30-01-2019	IVA	Cuarto trimestre 2018- Resumen anual 2018	303-390
	31-01-2019	IRPF	Resumen 2018 retenciones-ingresos a cuenta	190-180-193
		CB	Atribución de rentas	184
FEBRERO 2019	20-02-2019	IVPEE	Impuesto valor producción. Pago fraccionado, grandes productores.	583
	28-02-2019	SOCIEDADES	Opción pagos fraccionados	036
		TODOS	Declaración Anual Ops. Terceros 2018	347
ABRIL 2019	22-04-2019	IRPF	Retenciones e ingresos a cuenta. Pagos fraccionados de renta. Primer trimestre.	111-115-123-130-131
		IVA	Primer trimestre 2019.	303
		SOCIEDADES	Pagos fraccionados. Primer pago.	202
	30-04-2019	SOCIEDADES	Legalización de libros contables obligatorios. Cierre año natural.	REGISTRO MERCANTIL
MAYO 2019	20-05-2019	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Pago fraccionado, grandes productores.	583
JUNIO 2019	26-06-2019	IRPF	Renta y Patrimonio 2018. Resultado a ingresar domiciliación en cuenta.	D100-D714
JULIO 2019	01-07-2019	IRPF	Renta y Patrimonio 2018. Resultado a devolver y resto de casos.	D100-D714
	22-07-2019	IRPF	Retenciones e ingresos a cuenta. Pagos fraccionados de renta. Segundo trimestre.	111-115-123-130-131
		IVA	Segundo trimestre 2019	303
	25-07-2019	SOCIEDADES	Declaración anual 2018 Impuesto sobre Sociedades. Entidades con cierre año natural	200
	30-07-2019	SOCIEDADES	Depósito de cuentas anuales 2018. Entidades cierre año natural y aprobación cuentas hasta 30 junio.	REGISTRO MERCANTIL
AGOSTO 2019			Sólo declaraciones mensuales	
SEPTIEMBRE 2019	20-09-2019	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Pago fraccionado, grandes productores.	583
OCTUBRE 2019	21-10-2019	IRPF	Retenciones e ingresos a cuenta. Pagos fraccionados de renta. Tercer trimestre.	111-115-123-130-131
		IVA	Tercer trimestre 2019	303
		SOCIEDADES	Pagos fraccionados. Segundo pago.	202
NOVIEMBRE 2019	20-11-2019	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Pago fraccionado. Todos productores.	583
	30-11-2019	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Autoliquidación 2018. Todos los productores.	583
	30-11-2019	IVPEE	Autoliquidación 2019. Solo cese actividad hasta octubre.	588
DICIEMBRE 2019	20-12-2019	SOCIEDADES	Pagos fraccionados. Tercer pago.	202